

Fijan criterios para las construcciones en Misión Vivienda

El Ministerio de la Vivienda mediante resolución estableció los lineamientos generales para el diseño y construcción de las casas que están previstas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Según el despacho, las unidades nuevas contempladas en el plan habitacional tendrán un espacio máximo de 70 metros cuadrados y tres habitaciones, y además, deberán implementar criterios para reducir la demanda eléctrica.

En la normativa publicada en la Gaceta Oficial No.40.215 del 26 de julio el despacho contempla la producción de tres tipos de vivienda.

La primera modalidad es una vivienda de tres habitacionales, un baño o baño y medio, sala, comedor y lavadero con un área entre 65 y 70 metros cuadrados. El segundo tipo es una casa de dos habitacionales con baño, sala, comedor, cocina y lavadero en un espacio entre 55 y 64 metros cuadrados. La tercera vivienda es de una habitación con un baño, sala, comedor y lavadero con un área de 45 a 54 metros cuadrados.

La norma agrega que las áreas mínimas tienen que regirse por estos lineamientos: dormitorio principal 10 metros cuadrados, dormitorio secundario 8 metros cuadrados, cocina y lavadero 10 metros cuadrados, baño 2,90 metros cuadrados y sala y comedor 18 metros cuadrados.

En los desarrollos habitacionales la relación de puestos de estacionamiento será de un puesto por cada tres viviendas en estacionamientos comunes. Se indica que “el esquema de movilidad de los urbanismos debe plantearse con

un mínimo de vialidad vehicular, brindando accesabilidad óptima a los equipamientos y espacios públicos”.

La norma incluye la eficiencia energética y agrega que “en todas las edificaciones deberá considerarse la implementación de criterios de diseño arquitectónico de eficiencia energética que reduzcan la demanda eléctrica en cuanto a la climatización e iluminación. También se tiene que impulsar la integración de tecnologías de energías alternativas para cubrir las necesidades de energía de las casas y de los urbanismos”.

Fuente: [Cámara inmobiliaria de Carabobo](#)